



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-004798/2021, en el cual se gestiona la Subasta Electrónica Inversa N° 226/2021, tendiente a la "ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS - ZONA SUR"-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita la adquisición de 3.000 jabalinas, 33.000 m cable de cobre v/a y 60.000 unidades de grampas planas, necesarios para realizar el recambio de luminarias de sodio de 150W (actualmente instaladas en postes de madera) por artefactos tipo led equivalentes a esa potencia en la Zona Sur de la ciudad de Córdoba;-----

QUE a fs. 03/15 obran Pliego de Especificaciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, planilla de Cotización, Especificaciones Técnicas;-----

QUE a fs. 20, para la presente adquisición se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE una vez finalizada, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 21), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los oferentes participantes: UNIVERSAL ELECTRIC S.A e INDUSTRIAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA S.A. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe la oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 23);-----

000184

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A, según consta de fs. 24/32, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 35, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que la ofertas presentada por la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A, "cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego y el valor cotizado es el corriente de plaza";-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 37, la Dirección de Compras y Contrataciones, eleva las actuaciones al Despacho de Desarrollo Urbano para la elaboración de la resolución de adjudicación, la cual en líneas generales debería contener: "Adjudicar en la Subasta Electrónica N° 226/2021 – "ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS – ZONA SUR" a favor de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A (CUIT 30-70898099-0), en razón de menor precio, ascendiendo a un total general de Pesos Seis Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Ochenta Centavos (\$6.517.486,80), conforme cantidades y precios indicados en Planilla de Cotización que con UNA (1) foja forma parte del presente (fs. 24);-----

QUE a fs. 39, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000423, de fecha 07/06/2021, por la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Ochenta Centavos (\$6.517.486,80), y a fs. 41 la Dirección de Contaduría informa que no hay observaciones que realizar a la Afectación Preventiva N° 0007-000423;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 06 y 19 obran autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 11° de la Ordenanza N° 12.995, -la Subasta Electrónica Inversa N° 226/2021 - “**ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS - ZONA SUR**”, a favor de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A (CUIT 30-70898099-0), en razón de menor precio, por un total de Pesos Seis Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Ochenta Centavos (\$6.517.486,80), conforme cantidades y precios indicados en PLANILLA DE COTIZACIÓN, que con una (1) foja útil forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000423; de fecha 07/06/2021:-----
Proveedor: 3332-. - CUIT N° 30-70898099-0

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1	Instalación, reparación, mejoramiento de Luminarias, para iluminación vial- Bienes de consumo	\$6.517.486,80

Total.....\$6.517.486,80

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000184'

ke

[Firma]
[Firma]

LIC. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
19 JUL 2021	
REVIS.	
JEFE PNTS	
IT. DTJ	
F. DTC	

[Signature]
 Cto. ALI LINDA ROYANA ESPEJO
 Pro. ser. de fiscalización presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

28 JUL 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 184/2021, advirtiendo que
los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *cf nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *cf nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *cf nota*

[Signature]
 Dra. G. MIRIAM EL FASSINA
 Ser. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

EXPT. N° 004.798 AÑO 2021 FOLIO 14

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS - ETAPA I

Expediente 004.798/2021

REGLÓN	CARACTERÍSTICAS	Unid. De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CABLES, JABALINAS Y GRAMPAS				
1.1	CABLE DE COBE (verde-amarillo) electrolítico. Cable flexible aislado en PVC, antillama, deslizante, apto para instalaciones embutidas, ecológico (sin plomo). Tensión entre dases 1.000V, Tensión de servicio 750V. Construido según Normas IRAM NM 247-3 de sección 1x2,5	M.	33.000	\$ 40,00	\$ 1.320.000,00
1.2	JABALINA DE Cu, alma de acero de diam. 14,6mm, l=1500mm con tomacable diam. 14,6mm, terminal banderita de Cu p/cable 10mm, ojal con diam. 14,5mm	Unid.	3.000	\$ 1.697,4478	\$ 5.092.343,40
1.3	GRAMPA PLANA de PVC, color negro, para cable unipolar de 1x2,5mm ²	Unid.	60.000	\$ 1,75239	\$105.143,40
UNIVERSAL ELECTRIC S.A. c.u.i.t 30-70898099-0				TOTAL GENERAL	\$ 6.517.486,80

DR. CLAUDIO SUAREZ
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000184